

que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria especial a la explotación porcina San Cosme y San Damián, propiedad de Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, ubicada en el término municipal de Almargen (Málaga).

A solicitud de la Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «San Cosme y San Damián», clasificada como Multiplicación, con núm. de registro municipal 186 de Almargen (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1 puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de

Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a concederle con fecha 23 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 23 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se desposee temporalmente la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

A la vista del incumplimiento de la legislación vigente en materia de lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino consistentes en la no remisión de los preceptivos informes sanitarios y memoria anual por parte de la dirección de las explotaciones ganaderas de la especie porcina que a continuación se indican:

Propietario	Explotación	Municipio	Titulación
Cádiz			
Agustín Fernández Bautista	Granja Melu	Chiclana de la Frontera	P.S.E.
Córdoba			
Gestao Agropecuaria España, S.A.	«Medina Azahara»	Córdoba	A.D.S.
José M.º y Rafael Tejada Rodríguez	«Rute»	Rute	A.D.S.
	«El Lodazal»	La Granjuela	S.C.
	«El Rincón y Liñán»	Palma del Río	P.S.E.
Málaga			
José Lanzas Pedrosas	«Cártama»	Cártama	A.D.S.
José Cordero Mariscal	«El Ventorrillo»	Alameda	C.G.S.
Antonio Sáez Domínguez	«San Cristóbal»	Alhaurín	P.S.E.
Francisco Haro Paz	«La Ponderosa»	Alhaurín	P.S.E.
José Segura Ropero	«La Aguililla»	Campillos	C.G.S.
Juan A. Torres Renjel	«Valle Pozo»	Campillos	C.G.S.
Francisco Hueso Quirós	«La Ponderosa»	Sierra Yeguas	P.S.E.
	«San Francisco»	Teba	C.G.S.
Sevilla			
José A. de Peñaranda Conde	«Las Monjas»	La Campana	P.S.E.
Agrios del Sur, S.A.	«Vera de Abajo»	Carmona	P.S.E.
Francisco, Juan y Luciano Zambrano Calderón	«Cañadas Ronqueras»	Carmona	P.S.E.
Antonio Mérida Escribano	«Las Habanillas»	Ecija	P.S.E.
Manuel Capitán García	«Casilla Mejías»	Ecija	P.S.E.
Enrique Martín González	«El Montecillo»	La Luisiana	P.S.E.

Vistos los informes preceptivos en la legislación vigente artículo 1, puntos 1, 2 y 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; artículo 10 de la Orden de 31 de mayo de 1985; apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980, así como el punto 7 del apartado A puntos 2 y 4 del apartado E de la resolución de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a suspender temporalmente con fecha 31 de enero del año en curso la calificación

sanitaria de que disfrutaban.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A, punto 7.3 párrafo 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa, de fecha 14 de febrero de 1995, formulada por la Gerencia Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1995 de determinados centros de la tercera edad de ella dependientes.

Resultando que la Resolución de 2 de enero de 1991 del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa, en su párrafo tercero c) delega en los Gerentes Provinciales la competencia para celebrar, dentro de su ámbito territorial los contratos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencia y en general los relacionados en los arts. 6 y 7 del Reglamento General de Contratación del Estado, siempre que su cuantía sea inferior a cincuenta (50) millones de pesetas.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente suscrito por la Gerencia Provincial de Cádiz para los centros de la tercera edad dependientes de ella, cuyo presupuesto total supera los cincuenta (50) millones de pesetas, finaliza el día 30 de abril de 1995, siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de los centros en cuestión no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante el sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia en base al art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero: Delegar en el Gerente Provincial del I.A.S.S. en Cádiz, la facultad para celebrar, mediante procedimiento de concurso público, el contrato administrativo de asistencia técnica con un presupuesto de licitación de 98.000.000 de pesetas y plazo de ejecución del 1 de mayo de 1995 a 30 de abril de 1996 relativo al servicio de limpieza de los siguientes centros:

- Centro de Día Tercera Edad «La Paz» (Cádiz).
- Centro de Día Tercera Edad «La Caleta» (Cádiz).
- Centro de Día Tercera Edad Chiclana de la Frontera.
- Centro de Día Tercera Edad Puerto Real.
- Centro de Día Tercera Edad El Puerto de Santa María.
- Centro de Día Tercera Edad San Fernando.
- Centro de Día Tercera Edad Sanlúcar de Barrameda.
- Centro de Día Tercera Edad «Plaza Las Angustias» (Jerez).
- Centro de Día Tercera Edad «Las Torres» (Jerez).
- Centro de Día Tercera Edad Olvera.
- Centro de Día Tercera Edad Puerto Serrano.
- Centro de Día Tercera Edad Trebujena.
- Centro de Día Tercera Edad Ubrique.
- Centro de Día Tercera Edad Villamartín.
- Centro de Día Tercera Edad Algeciras.
- Centro de Día Tercera Edad Jimena de la Frontera.
- Centro de Día Tercera Edad Los Barrios.

- Centro de Día Tercera Edad La Línea de la Concepción.
- Centro de Día Tercera Edad Vejer de la Frontera.
- Centro Téc. de Información al Minusválido de Algeciras.

Segundo: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero: El Órgano delegado remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia, para su constancia y control.

Cuarto: La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. veintiuno apartado cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 24/1994 de 1 de febrero, por el Programa B3 Renta de Subsistencia.

Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0001/94-SE	Durán Losada, Francisca	600.000
A-B3-0002/94-SE	Chocero Arpa, Manuel	400.000
A-B3-0003/94-SE	Granados Gómez, María Lourdes	400.000
A-B3-0004/94-SE	Vega López, Rosa	400.000
A-B3-0005/94-SE	Jiménez Puerto, M.ª Carmen	400.000
A-B3-0006/94-SE	Meirinhos Avila M.ª Isabel	400.000
A-B3-0007/94-SE	Moriana Molina, Francisca	400.000
A-B3-0009/94-SE	Martín Palma, Ana María	400.000
A-B3-0010/94-SE	Salguero Méndez, Fernando José	400.000
A-B3-0011/94-SE	López Vega, Francisco Javier	400.000
A-B3-0012/94-SE	Martínez Benavides, Rosa M.ª	400.000
A-B3-0013/94-SE	Márquez Hoyos, Enriqueta	600.000
A-B3-0014/94-SE	Chacón Carmona, Agustina	400.000
A-B3-0015/94-SE	Ortiz Galán, Lourdes	400.000
A-B3-0017/94-SE	Aragón Pecero, M.ª Teresa	400.000
A-B3-0018/94-SE	Algarín Fernández, Antonio Jesús	400.000
A-B3-0019/94-SE	Rodríguez Jiménez, Magdalena	400.000
A-B3-0020/94-SE	Sánchez Rivera, Francisca	400.000
A-B3-0021/94-SE	Muñoz Romero, Pedro	400.000
A-B3-0022/94-SE	Vargas Romero, Jerónima	400.000
A-B3-0023/94-SE	Vargas Torres, Sergio	400.000
A-B3-0027/94-SE	Flores Sánchez, Cristina	400.000
A-B3-0029/94-SE	Bermúdez Cano, Isabel María	400.000
A-B3-0030/94-SE	Carnerero Pozo, M.ª Carmen	400.000
A-B3-0031/94-SE	Rengel Carrión, Remedios	600.000
A-B3-0033/94-SE	Santos Araujo, Francisco Javier	400.000
A-B3-0034/94-SE	Fernández del Valle, Esteban	400.000
A-B3-0035/94-SE	Machuca Vázquez, María Dolores	400.000